

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Pedro Esteban Barrero CuadradoGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 24/06/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La vivienda es uno de los principales retos sociales, económicos y generacionales que afronta nuestra ciudad. El acceso a una vivienda digna y asequible es un derecho constitucional que, sin embargo, se ha visto gravemente comprometido en las últimas décadas como consecuencia de políticas especulativas, falta de planificación y una inversión pública insuficiente.

La vivienda constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar. No puede haber igualdad real ni cohesión social si amplias capas de la población, especialmente la juventud y las familias trabajadoras, se ven expulsadas del mercado inmobiliario por precios abusivos, falta de oferta asequible y la ausencia de un parque público que amortigüe los efectos del mercado.

Ante la emergencia habitacional que existe en nuestro país, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes una serie de medidas decididas, ambiciosas y necesarias para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda.

El paquete de medidas presentado por el Gobierno propone un nuevo Acuerdo Estatal para la Vivienda con las siguientes medidas: la primera, triplicar la inversión en este ámbito, pasando de 2.300 millones de euros a 7.000 millones de euros para los próximos 5 años; la segunda, el blindaje del parque público de vivienda y la creación de un parque de vivienda social de protección permanente; y la tercera, la creación de una base de datos pública que permita a la ciudadanía y Administraciones conocer los precios reales de compraventa o alquiler. Estas propuestas no solo son ambiciosas, sino que cuentan con una base técnica sólida y un respaldo financiero a través de fondos estatales y acuerdos de colaboración público-privada.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

La materialización de este Acuerdo supondría para la Comunidad de Madrid pasar de los cerca de 300 millones de euros de inversión del actual Plan Estatal de Vivienda a más de 1.000 millones. Sin embargo, el gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid ha optado por la inacción, el rechazo o el boicot. Ha decidido no aplicar la Ley de Vivienda, desproteger los parques de vivienda protegida, ha renunciado a gestionar los fondos estatales y ha mantenido políticas centradas en la liberalización del suelo y la especulación urbanística.

Esa actitud, lejos de ser una mera discrepancia política, tiene consecuencias concretas: jóvenes que no pueden emanciparse, familias que deben destinar más del 40% de sus ingresos al alquiler, personas mayores atrapadas en viviendas inadecuadas, y barrios expulsando a sus vecinos de toda la vida.

No es admisible que, por razones ideológicas o de confrontación partidista, se impida el despliegue de políticas públicas destinadas al interés general. La ciudadanía no entiende de competencias administrativas: exige soluciones reales.

Desde el grupo municipal socialista creemos que el Ayuntamiento de Madrid, como administración más próxima a la ciudadanía, conoce las dificultades diarias que enfrentan miles de personas para acceder a una vivienda, y, por ello, consideramos fundamental respaldar estas medidas desde lo local y exigir su implementación en el ámbito autonómico, tal y como establece nuestro marco competencial.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPOSICIÓN

1) Apoyar el nuevo Acuerdo Estatal por la Vivienda presentado por el presidente del Gobierno en la reciente Conferencia de Presidentes, y reconocer que es un avance significativo hacia una política pública de vivienda ambiciosa, equitativa y estructural.

2) Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a colaborar de forma activa con el Gobierno de España para garantizar una gestión eficaz y ágil de los fondos estatales destinados a vivienda, mediante la adopción de las siguientes medidas:

a) Aumentar su aportación financiera hasta un 40¿ % en el marco del próximo Plan Estatal de Vivienda y aceptar la propuesta de financiación formulada por el Estado.

b) Reformar la normativa autonómica con el fin de proteger el parque público y social de vivienda, impidiendo la descalificación de aquellas viviendas que hayan sido financiadas con fondos públicos.

c) Crear y mantener una base de datos pública, accesible y compartida con el Estado, como instrumento de transparencia y servicio a la ciudadanía y las administraciones.

3) Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Federación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 12 de Junio de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Secretario/a Pedro Esteban Barrero Cuadrado con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).